

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

2024/750 *Información pública sobre solicitud de licencia municipal de apertura y funcionamiento para el establecimiento destinado a Explotación Avícola de engorde de pollos.*

Edicto

Don José Berrio Ramírez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco (Jaén).

Hace saber:

Que por doña Aurora Llaveró Moreno, con NIF 75XXXXX0-W se ha solicitado de este Ayuntamiento Licencia municipal de Apertura y Funcionamiento para el establecimiento destinado a Explotación Avícola de engorde de pollos, con emplazamiento en Paraje "Rambla Ajózar", Polígono 38-Parcela 168, de Arroyo del Ojanco, según Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo don José Manuel Palomares Muñoz (Colegiado 3.164).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre 1995, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referencia, puedan formular por escrito las observaciones que estimen oportunas durante el plazo de veinte días hábiles.

Arroyo del Ojanco, 15 de febrero de 2024.- El Alcalde, JOSÉ BERRIO RAMÍREZ.